

Jueves, 12 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Moheda (E.L.M.)

ANUNCIO. Modificación de Créditos n.º 3/2022 del vigente Presupuesto municipal de Suplemento de Crédito.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2022 del vigente Presupuesto municipal, de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2021, aprobado de forma inicial por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 31/03/2022, al no haberse presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Prog.	Económ.	Descripción	Créditos Iniciales	MC Anteriores	Ímporte MC 3/2022	Créditos definitivos
338	22609	Fiestas Populares y Festejos	24.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	30.000,00 €
24103	13100	II Plan Integra 2021	6.769,00 €	1.405,38 €	174,00 €	8.348,38 €
Total Modificación			24.000,00 €	0,00 €	6.174,00 €	30.000,00 €



Jueves, 12 de mayo de 2022

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2021, en los siguientes términos:

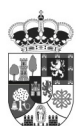
Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para G. Generales	6.174,00 €
			TOTAL INGRESOS	6.174,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito suficiente destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Jueves, 12 de mayo de 2022

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Moheda de Gata, 9 de mayo de 2022

Ana Belén Asensio González

ALCALDESA

